

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.
SESIÓN ORDINARIA 8/2022

Por Orden de la Sra. Presidenta de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el día 12/07/2022 a las 08:00 y 08:15 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Asimismo, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D^a Cristina Casanueva Jiménez, Ilma. Sra. Delegada Territorial Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó en el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D^a M^a Isabel Humanes Rodriguez, en calidad de Jefa del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, en calidad de Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Juan Carlos Cobos Morillo, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico (Diputación Provincial de Córdoba), designado por la extinta Dirección General de Bienes Culturales y Museos (actualmente Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental)

Secretaria:

D^a Rafaela María Repullo Milla, Asesora Técnica , funcionaria de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciada en Derecho.

.La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)



Código:RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	06/09/2022
	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		
ID. FIRMA	RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb	PÁGINA	1/19



I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 7/2022 , por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden del día:

1.- Expediente : ABI 61 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Polígono xx, Parcela xx, Finca xx. TM Córdoba

Asunto: Mejora de instalación de riego

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente las obras de Mejora de Instalación de riego en Finca xx, Polígono xx, Parcela xx, Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Se asegurará la no afectación a los elementos patrimoniales conservados.
- Se deberá recuperar la traza original del camino histórico referido en el informe de ponencia , no pudiendo emplear para ello pavimentos continuos asfálticos o de hormigón.
- Las obras deberán realizarse con control arqueológico, por lo que, con carácter previo, se deberá remitir, para su preceptiva aprobación, un Proyecto de Actividad Arqueológica Preventiva de Control Arqueológico de movimiento de tierras, conforme a lo establecido en el Reglamento de Actividades Arqueológicas, Decreto 168/2003, de 17 de junio, y que incluya la prospección arqueológica superficial correspondiente para la delimitación de la traza original del camino de Los Nogales.
- Dado que la finca se encuentra dentro de la Zona Arqueológica BIC cualquier actuación en dicho ámbito requiere de la autorización de esta Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.3 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía: *“ será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen*

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	06/09/2022
ID. FIRMA	RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb	PÁGINA	2/19



llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno, tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como cambios de uso [...]"

2.Expediente nº: ABI 61 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Polígono xx, Parcela xx, Finca xx. TM Córdoba

Asunto: Línea aérea de media tensión y centro de transformación intemperie para electrificación de finca

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente las obras de Línea aérea de media tensión y centro de transformación intemperie para electrificación en Finca Los xx, Polígono xx Parcela xx, Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Se asegurará la no afección a los elementos patrimoniales conservados.
- Se deberá realizar la conexión de forma subterránea o mediante sistema que no provoque impacto paisajístico.
- Las obras deberán realizarse con control arqueológico, por lo que, con carácter previo, se deberá remitir, para su preceptiva aprobación, un Proyecto de Actividad Arqueológica Preventiva de Control Arqueológico de movimiento de tierras, conforme a lo establecido en el Reglamento de Actividades Arqueológicas, Decreto 168/2003, de 17 de junio.
- Dado que la finca se encuentra dentro de la Zona Arqueológica BIC, cualquier actuación en dicho ámbito requiere de la autorización de esta Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.3 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía: “*será necesario obtener autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno, tanto se trate de obras de todo tipo, incluyendo remociones de terreno, como cambios de uso [...]"*

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPmW8355H2TC2kqQpmR11Lv2r3rMb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	06/09/2022
ID. FIRMA	RXPmW8355H2TC2kqQpmR11Lv2r3rMb	PÁGINA	3/19



3.Expediente nº.: ABI 109 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Cardenal Herrero

Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba

Asunto: Proyecto de restauración de la cubierta del brazo sur del crucero de la Mezquita-Catedral de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto de restauración de la cubierta del brazo sur del crucero de la Mezquita-Catedral de Córdoba, con la siguiente prescripción:

Se comunicará el inicio de las obras. A su finalización se aportará una memoria con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final; con especial atención a la completa documentación de la estructura de cubierta existente.

4.Expediente nº.: ABI 113 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/Portillo x

Asunto: Proyecto básico de adaptación de local a vivienda unifamiliar

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto básico de adaptación de local a vivienda unifamiliar en C/Portillo x de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	06/09/2022
	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		
ID. FIRMA	RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb	PÁGINA	4/19



- Debe confirmarse la conservación de las rejas existentes y el diseño previsto para la nueva ventana. La carpintería exterior debe ser de madera.
- Si se disponen cajas de instalaciones en fachada, deben dotarse de tapas con su mismo acabado.
- La azotea debe resolverse con solería cerámica.
- Debe detallarse la situación prevista para la maquinaria de climatización, justificando que no tenga incidencia visual en el entorno.
- La muralla que forma el fondo del edificio debe quedar vista, sin afecciones por instalaciones u otros elementos. En el marco de la actividad arqueológica autorizada se presentará una propuesta para su conservación y puesta en valor.

5. Expediente nº.: ABI 117 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Arroyo de San Rafael x

Asunto: Expediente de legalización de demolición parcial de edificación manteniendo 1ª crujía

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Expediente de legalización de demolición parcial de edificación manteniendo 1ª crujía en C/Arroyo de San Rafael x de Córdoba, con la siguiente prescripción:

- Debe justificarse el cumplimiento de la obligación relativa a la conservación de las columnas de fundición del patio para su integración en la nueva edificación.

6. Expediente nº.: ABI 122 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Postrera x

Asunto: Proyecto básico de apartamentos turísticos

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto básico de apartamentos turísticos en C/ Postrera xx de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPmW8355H2TC2kqQpmR11Lv2r3rMb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	06/09/2022
ID. FIRMA	RXPmW8355H2TC2kqQpmR11Lv2r3rMb	PÁGINA	5/19



- La azotea debe resolverse con solería cerámica.
- Las cajas de instalaciones en fachada deben dotarse de tapas con su mismo acabado (enlucido y pintura).
- El nivel de la cornisa del edificio no debe superar la del colindante de mayor altura.
- Deberá realizarse un seguimiento arqueológico de los movimientos de tierra. De este seguimiento arqueológico se comunicarán fechas de inicio y final, presentando tras su ejecución el correspondiente informe de resultados.
- Deberá presentarse para su autorización por esta Delegación Territorial un proyecto de limpieza, restauración y puesta en valor de los tramos de las murallas de la Huerta del Alcázar y de la Huerta de Caballerizas.

7. Expediente nº: ABI 123 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Calle Conde de Torres Cabrera nº15

Asunto: Renovación de acabados interiores de aulas de infantil en Colegio Divina Pastora Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente la Renovación de acabados interiores de aulas de infantil en Colegio Divina Pastora Córdoba, en calle Conde de Torres Cabrera nº15 de Córdoba.

8. Expediente nº: ABI 129 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Torrijos, xx

Interesado: Obispado de Córdoba

Asunto: Obras de conservación y mantenimiento en el patio principal del Palacio Episcopal

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	06/09/2022
	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		
ID. FIRMA	RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb	PÁGINA	6/19



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente la Documentación técnica de Obras de conservación y mantenimiento en el patio principal del Palacio Episcopal de Córdoba con las siguientes prescripciones:

- Se mostrará especial interés en la cubrición y protección de los escudos en la realización de los trabajos.

Se remitirá reportaje fotográfico a la finalización de las obras.

9. Expediente nº.: ABI 130 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Capitulares x

Asunto: Proyecto básico y de ejecución de consolidación estructural de edificio en C/ Capitulares x de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto básico y de ejecución de consolidación estructural de edificio en C/ Capitulares x de Córdoba, con la siguiente prescripción:

- Si de resultas del análisis de la estructura vertical fuese necesaria la sustitución de algunos muros, deberá comunicarse previamente.

10,Expediente nº.: ABI 131 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de la Corredera xx, local xx

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	06/09/2022
ID. FIRMA	RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb	PÁGINA	7/19



Asunto: Proyecto de legalización de reforma para cambio de uso de local a vivienda en bloque plurifamiliar

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto de legalización de reforma para cambio de uso de local a vivienda en bloque plurifamiliar, Plaza de la Corredera xx, local xx, Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe definirse la situación de la maquinaria de climatización, de modo acorde al entorno.

Se recomienda pintar en otro color los paramentos cobijados por los arcos en planta baja, como se dispuso en el proyecto original.

11.Expediente nº.: ABI 132 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Conjunto Histórico de Córdoba

Asunto: Implantación y despliegue de red FTTH Orange en Casco Histórico de la ciudad de Córdoba 2022-1

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Debe eliminarse o canalizarse el trazado de fibra óptica en fachada de las Casas del Bailío hacia la Calle Ramirez de las Casas Deza. En dicha fachada debe evitarse igualmente la presencia de CTO o cajas de empalme.
- Sólo será autorizable el despliegue de fibra óptica en fachada en aquellas zonas en las que ya exista un trazado de cableado previo.
- La colocación tanto del cableado, como de otros elementos ligados a esta instalación, se harán en las zonas de menor visibilidad y de una forma mimetizada e integrada con las características de la arquitectura del Conjunto Histórico de Córdoba, no generando impacto visual. Mimetizando igualmente las cajas ubicadas en fachada del mismo color del revestimiento de la fachada a la que se adosen.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw8355H2TC2kqQpmR1LLv2r3rMb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	06/09/2022
ID. FIRMA	RXPMw8355H2TC2kqQpmR1LLv2r3rMb	PÁGINA	8/19



- Las obras de canalización deberán realizarse con control arqueológico de movimiento de tierras, para lo cual será necesario tramitar una actividad arqueológica preventiva ante esta Administración, previa a los inicios de los trabajos para su aprobación.

Se comunicará a esta Administración las fechas de inicio y finalización de los trabajos de ejecución del despliegue, para su seguimiento, remitiendo una Memoria final con reportaje fotográfico de la actuación.

12.Expediente nº: ABI 119 2022

Localidad: Aguilar de la Frontera (Córdoba)

Emplazamiento: Calles Doña María Coronel y Nueva y Placilla Vieja

Interesado: Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Asunto: Adecuación de calle Doña María Coronel, tramo calle Nueva y tramo Placilla Vieja

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente la Adecuación de calle Doña María Coronel, tramo calle Nueva y tramo Placilla Vieja de Aguilar de la Frontera (Córdoba), con las siguientes prescripciones:

- Se debería considerar el soterramiento de instalaciones que discurren de forma aérea, tales como instalación de electricidad, alumbrado público y telefonía.
- Se recomienda la elaboración de un documento marco donde se definan los tipos de pavimentación y materiales a emplear en las calles del centro histórico y entornos de los monumentos de Aguilar, evitando discordancias entre materiales y generando una imagen urbana única a seguir en todas las actuaciones de renovación de calles.

Se deberá llevar a cabo durante las obras un control arqueológico de movimiento de tierras, conforme a lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, con objeto de identificar y valorar posibles afecciones al Patrimonio Histórico.

13.Expediente nº.: ABI 127 2022

Localidad: Casto del Río

Emplazamiento: C/ Andrés J. Criado, xx

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	06/09/2022
ID. FIRMA	RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb	PÁGINA	9/19



Asunto: Sustitución de cubierta

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto de Sustitución de cubierta en C/ Andrés J. Jurado xxde Castro del Río (Córdoba).

14. Expediente nº: ABI 251 2021

Localidad: Dos Torres

Emplazamiento: C/ Real, x

Asunto: Instalación de energía solar fotovoltaica sobre cubierta de vivienda para autoconsumo

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar desfavorablemente el Estudio de impacto visual: instalación energía solar fotovoltaica sobre cubierta de vivienda para autoconsumo en C/ Real, x de Dos Torres (Córdoba) tomando en consideración la elevada extensión de placas sobre las cubiertas inclinadas de una sola vivienda, su disposición sobre un cuerpo elevado por encima de la altura tradicional y por lo que supondría renunciar al control y mantenimiento de las soluciones constructivas y materiales tradicionales de las cubiertas del conjunto histórico.

15. Expediente nº: ABI 111 2022

Localidad: Dos Torres

Emplazamiento: Avda. Torrefranca, xx y fachada trasera en Ronda de Milano, xx

Asunto: Medición y segregación de finca urbana

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente la Medición y segregación de finca urbana en Avda. Torrefranca, xx y fachada trasera en Ronda Milano, xx, de Dos Torres (Córdoba).

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	06/09/2022
ID. FIRMA	RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb	PÁGINA	10/19



16. Expediente nº: ABI 140 2022

Localidad: Dos Torres

Emplazamiento: C/ Parra

Interesado: Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres

Asunto: Pavimentación e Instalaciones Tramo 1 C/ Parra

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto de Pavimentación e Instalaciones Tramo 1 de Calle Parra de Dos Torres (Córdoba), con las siguientes prescripciones:

- Se debería considerar el soterramiento del resto de instalaciones que discurran de forma aérea, como es el caso de la telefonía.
- En caso de hallazgo arqueológico casual durante las obras, debe actuarse conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, notificando inmediatamente el hallazgo a esta Delegación.
-

17. Expediente nº: ABI 141 2022

Localidad: Dos Torres

Emplazamiento: C/ Parra y Plaza Ruy Diaz

Interesado: Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres

Asunto: Pavimentación e Instalaciones Tramo 2 C/ Parra y Plaza Ruy Diaz

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto de Pavimentación e Instalaciones Tramo 2 de Calle Parra y Plaza Ruy Diaz de Dos Torres (Córdoba), con las siguientes prescripciones:

- Se debería considerar el soterramiento del resto de instalaciones que discurran de forma aérea, como es el caso de la telefonía.
- En caso de hallazgo arqueológico casual durante las obras, debe actuarse conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, notificando inmediatamente el hallazgo a esta Delegación.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	06/09/2022
	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		
ID. FIRMA	RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb	PÁGINA	11/19



18.Expediente nº.: ABI 135 2022

Localidad: El Carpio

Emplazamiento: T. M. El Carpio

Interesado: Diputación de Córdoba, Ayuntamiento de El Carpio

Asunto: Proyecto de consolidación del Molino de las Grúas, Fase V

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto de consolidación del Molino de las Grúas, Fase V, El Carpio, con las siguientes prescripciones:

- Se completará la documentación de proyecto con descripción detallada de la cubierta de la caseta de bombeo, en estado actual (memoria, planos de sección y detalle, reportaje fotográfico) y modificado (memoria, planos de sección y detalles concordantes con el presupuesto).
- Las obras se realizarán con control arqueológico.
- Se comunicará el inicio de las obras. A su finalización se presentará informe completo de los trabajos realizados, con reportaje fotográfico de todo el proceso y resultado final.

19.Expediente nº.: ABI 128 2022

Localidad: Hinojosa del Duque

Emplazamiento: C/ Caridad, x

Interesado: Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Asunto: Sustitución de cubierta

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto de Sustitución de cubierta en C/ Caridad x de Hinojosa del Duque (Córdoba) con las siguientes prescripciones:

- Se debe simplificar el alzado, sustituyéndose los huecos de planta primera por ventanas. Serán huecos de menor dimensión, sin balcón, barandilla o recercado.
- Las nuevas carpinterías serán de madera y las persianas de cordelillo en madera.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	06/09/2022
	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		
ID. FIRMA	RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb	PÁGINA	12/19



- La cubierta es terminada con teja cerámica mixta. Será necesario colocar teja cerámica árabe curva que es la tradicional del casco histórico de Hinojosa del Duque.

20.Expediente nº.: ABI 120 2022

Localidad: Montilla

Emplazamiento: Castillo de Montilla

Interesado: Ayuntamiento de Montilla

Asunto: Proyecto de adecuación de la planta alta del Alhorí para su adaptación a sala museo Gran Capitán. Estrategia Edusi Imagina Montilla.

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto de adecuación de la planta alta del Alhorí para su adaptación a sala museo Gran Capitán. Estrategia Edusi Imagina Montilla, con las siguientes prescripciones:

- La creación del Museo del Gran Capitán debe tramitarse conforme se establece en la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.
- Debe detallarse la afección del trazado de las instalaciones y especialmente del sistema de ventilación sobre el edificio, de modo respetuoso con sus valores.
- Se comunicará el inicio de las obras para realizar su seguimiento.
- Conforme al artículo 21 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, al término de las obras se remitirá un informe completo sobre su ejecución.

Debe presentarse nueva documentación de proyecto para su autorización.

21.Expediente nº.: ABI 121 2022

Localidad: Montilla

Emplazamiento: C/ Benedicto XVIII 3

Interesado: Ayuntamiento de Montilla

Asunto: Proyecto básico rehabilitación de patio y sala expositiva en el Convento de Santa Clara de Montilla

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	06/09/2022
	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		
ID. FIRMA	RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb	PÁGINA	13/19



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto básico rehabilitación de patio y sala expositiva en el Convento de Santa Clara de Montilla, con la siguiente prescripción:

- Para autorizar la intervención debe presentarse el correspondiente proyecto de ejecución que detalle completamente todas las actuaciones a realizar. En su redacción se tendrán en cuenta las observaciones expuestas en el apartado de valoración.

22.Expediente nº.: ABI 124 2022

Localidad: Montilla

Emplazamiento: C/ Escultor Cristóbal Guadix

Interesado: Ayuntamiento de Montilla

Asunto: Proyecto de adaptación de parcela para zona de estacionamiento provisional

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto de adaptación de parcela para zona de estacionamiento provisional en C/ Escultor Cristóbal Guadix de Montilla, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Se recomienda conservar el mayor número de árboles posible o plantar otros y disponer un pavimento más natural.
- En caso de hallazgo arqueológico casual durante las obras se actuará conforme al artículo 50 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, notificando inmediatamente el hallazgo a esta Delegación Territorial.

23.Expediente nº.: IPLAN 7 2022

Localidad: Montoro

Emplazamiento: Conjunto Histórico

Interesado: Ayuntamiento de Montoro

Asunto: Innovación pormenorizada del PGOU de Montoro en el ámbito del PEPCH, para modificar los artículos 20.11 y 50 de las ordenanzas, nuevo ámbito AA 11 y establecimiento AA 17, relativos al uso de aparcamientos. Documento de aprobación inicial.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	06/09/2022
	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		
ID. FIRMA	RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb	PÁGINA	14/19



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar desfavorablemente la Innovación pormenorizada del PGOU de Montoro en el ámbito del PEPCH, para modificar los artículos 20.11 y 50 de las ordenanzas, nuevo ámbito AA 11 y establecimiento AA 17, relativos al uso de aparcamientos, Documento de aprobación inicial; hasta tanto se subsanen las deficiencias expuestas en el apartado de valoración del informe de ponencia.

24.Expediente nº.: ABI 115 2022

Localidad: Monturque

Emplazamiento: C/ Rafael de Lara

Interesado: Ayuntamiento de Monturque

Asunto: Memoria valorada Acondicionamiento de aparcamiento junto al Castillo de Monturque

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente la Memoria valorada Acondicionamiento de aparcamiento junto al Castillo de Monturque, con las siguientes prescripciones:

- El uso provisional de aparcamiento se limitará a un periodo de 5 años.
- Deben reducirse las actuaciones de transformación de los terrenos (eliminando la iluminación, reduciendo el aporte de tierras y los cambios de pavimento, retirando los aparcamientos de la alineación de calle Séneca, evitando el recrecido de muros y la tala de la vegetación existente).
- Debe completarse la documentación técnica para definir por completo las obras previstas.

En función de los movimientos de tierra que finalmente se prevea ejecutar, deberá realizarse un control arqueológico de las obras.

25.Expediente nº.: ABI 237 2020

Localidad: Palma del Río

Emplazamiento: Recinto Amurallado

Interesado: Ayuntamiento de Palma del Río

Asunto: Proyecto de restauración y conservación de las torres ubicadas en C/Presbítero José Rodríguez y C/Fuentecilla de los Frailes de la muralla almohade, dentro del conjunto histórico monumental de Palma del Río

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw8355H2TC2kqQpmR1LLv2r3rMb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	06/09/2022
	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		
ID. FIRMA	RXPMw8355H2TC2kqQpmR1LLv2r3rMb	PÁGINA	15/19



informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto de restauración y conservación de las torres ubicadas en C/Presbítero José Rodríguez y C/Fuentecilla de los Frailes de la muralla almohade, dentro del conjunto histórico monumental de Palma del Río, con las siguientes prescripciones:

- Debe incorporarse en la memoria una descripción detallada de las torres: geometría, características constructivas, etc.
- La descripción y metodología de la intervención del punto 5 de la memoria es confusa, solapándose los contenidos del *Procedimiento general de tratamiento* con la *Descripción detallada del tratamiento a seguir*. Por tanto deben sintetizarse claramente en la memoria las distintas actuaciones proyectadas, en coherencia con las partidas del presupuesto y lo indicado en planimetría.
- En la reposición de fábricas (pretil, escalera) debe incluirse un elemento diferenciador (por ejemplo, lámina de plomo).
- Para los anclajes se utilizarán barras de fibra de vidrio o fibra de carbono, mejor que acero inoxidable, por su mayor compatibilidad con las fábricas históricas.
- Deben incluirse en planimetría detalles de la carpintería metálica (escotilla, barandilla escalera, puerta torres).
- Debe aportarse un programa de mantenimiento acorde a las intervenciones proyectadas.
- Las actuaciones de restauración serán realizadas por especialistas en la materia.
- Las obras se acompañarán de una actividad arqueológica de análisis arqueológico de estructuras emergentes y control de las obras de restauración, tramitando la autorización correspondiente conforme al Reglamento de Actividades Arqueológicas.
- Se comunicará el inicio de las obras. A la finalización de la intervención se presentará una memoria con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final.

Se presentará documentación modificada para la autorización del proyecto.

26. Expediente n.º.: ABI 112 2022

Localidad: Palma del Río

Emplazamiento: Plaza de los Caídos x

Asunto: Línea subterránea para nuevo suministro

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente la Línea subterránea para nuevo suministro eléctrico en Plaza de los Caídos x de Palma del Río (Córdoba) con la siguiente

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	06/09/2022
ID. FIRMA	RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb	PÁGINA	16/19



prescripción:

- Se debe llevar a cabo durante las obras un control arqueológico de movimiento de tierras, conforme a lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, con objeto de identificar y valorar posibles afecciones al Patrimonio Histórico, tramitándolo conforme al Reglamento de Actividades Arqueológicas.

27. Expediente nº.: ABI 118 2022

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: C/ Río, xx

Asunto: Reforma y ampliación de inmueble para adaptación a tres viviendas entre medianeras

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto de Reforma y ampliación de inmueble para adaptación a tres viviendas entre medianeras en C/ Río xx de Priego de Córdoba (Córdoba) con las siguientes prescripciones:

- Los conductos y los elementos de ventilación deberán tener un tratamiento integrado en la edificación y en el entorno tal que minimice su impacto visual. Se deberá representar los shunt de ventilación de los baño y cocinas tanto en planta como en alzados completos de la edificación para garantizar su nulo impacto en el entorno.
- Deberá contemplarse si se instalará o no un sistema de climatización en planta primera y segunda, así como la ubicación de las unidades exteriores, que no podrá instalarse en fachada ni en la cubierta inclinada.
- Deberá definirse la ubicación y número de placas solares en el edificio.
- Deberá llevarse a cabo las cautelas arqueológicas para la zona B que indican el PEPRICCH y la Carta Arqueológica de Priego de Córdoba.
- Se recomienda no modificar los parterres y la circulación de los jardines traseros, para lo que se propone reducir el tamaño de la piscina.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	06/09/2022
ID. FIRMA	RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb	PÁGINA	17/19



28. Expediente nº.: AAPUN 10/2022

Localidad: Puente Genil

Emplazamiento: Zona Arqueológica “Villa Romana de Fuente Álamo”

Asunto: Excavación arqueológica mediante sondeos

Interesado: Ayuntamiento de Puente Genil

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el Proyecto de Intervención Arqueológica mediante sondeos en la zona noreste del Yacimiento Arqueológico Villa Romana de Fuente Álamo de Puente-Genil (Córdoba).

29. Expediente nº.: ABI 73 2022

Localidad: Villafranca de Córdoba

Emplazamiento: C/Alcolea xx

Asunto: Fijación de estructura en cubierta para instalación de placas fotovoltaicas en local

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente la Fijación de estructura en cubierta para instalación de placas fotovoltaicas en C/Alcolea 16 de Villafranca de Córdoba (Córdoba) con las siguientes prescripciones:

- Se deberá proyectar una instalación de menor superficie de captadores fotovoltaicos, eliminando los 5 alineados con la medianera del Monumento.
- Se debe aportar planimetría con sección esquemática de cubierta con captadores para asegurar que el punto más alto coincide o es inferior a la altura del pretil del edificio.

III.- Ruego y preguntas:

No se produjeron.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw8355H2TC2kqQpmR11Lv2r3rMb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ	FECHA	06/09/2022
ID. FIRMA	RXPMw8355H2TC2kqQpmR11Lv2r3rMb	PÁGINA	18/19



Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 9:30 horas del día 12/07/2022 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº LA PRESIDENTA

Cristina Casanueva Jiménez

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	06/09/2022
	CRISTINA CASANUEVA JIMENEZ		
ID. FIRMA	RXPMw8355H2TC2kqQpmR1lLv2r3rMb	PÁGINA	19/19